

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2019
SDM-SC-267287

Señor(a):
JUAN CARLOS LDZANO GUTIERREZ
 Carrera 96 G No. 18-17
 Barrio: Villamar Fontibón
 Tel.(s): 3502904019
 Ciudad

472		Motivos de Diferencia		☒ Desconocido ☐ Revisado ☐ Corrido ☐ Faltante ☐ Fuente Mayor		☒ No Existe Numero ☐ No Reclamado ☐ No Contactado ☐ Apartado Clases/Aula	
TELMIPTROMEX		Cuenta de Cuentas Externas		Cuenta de Cuentas Externas			
17 DIC 2009		Fecha 1		Fecha 2			
Nombre del Distribuidor		Nombre del Distribuidor		Nombre del Distribuidor			
C.C.		C.C.		C.C.			
Centro de Distribucion		Centro de Distribucion		Centro de Distribucion			
Clasificación		Clasificación		Clasificación			

IN PAR NO MAX
 NUMEROS DONATARIOS

REF: RTA-SDM-306949/2019

Respetado(a) Señor(a) **LOZANO**, cordial saludo:

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos SiCON PLUS, evidencia que usted es el propietario del vehículo de placas TUO205, para la fecha de la comisión del(los) comparendo(s) No(s). **11001000000023336650** de fecha 05/15/2019, en estado **"VIGENTE"** y el(los) mismo(s) corresponde(n) a comparendo(s) **MANUAL(ES)**, el(los) cual(es) ha(n) sido notificado(s) en vía.

con_numero	...	DOCUMENTO	per...	per_apel	FECHA	ALGO DESCRIPCION	por_saldo_sozc	DEB.	INTERACION	DEL.	INTERACION	CONTIN
1170100000023366663	2	1016013273	HABOLA	CASTELLANOS	05/15/2019	700603-VIGENTE	220860	DEB	13765			BIC

A partir de la entrada en vigencia de la ley 769 de 2802, los comparendos impuestos en vía, no son imputados a la placa del vehículo, sino al número de cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es solo un referente.

No obstante, lo anterior, le informo que, para efectos de TRASPASO DE PROPIEDAD de un vehículo, debe cumplir con lo reglado por la Resolución 12379 de 2012 en el artículo 12:

(...)

4. Validación de la existencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, revisión técnico-mecánica e infracciones de tránsito. El organismo de tránsito valida a través del sistema RUNT que el vehículo automotor cuente con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, con la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes y que tanto el comprador como el vendedor se encuentren a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.

Sobre la Base de Datos, es de anotar que las plataformas y sistemas de información del RUNT, el SIMIT y el SIM no son alimentados, ni administrados por la Secretaría Distrital de Movilidad, Entidad que se limita al reporte de la información interna como lo exige la Ley más no al cargue, descargue, actualización de aquella; a partir del 09 de septiembre de 2017 con fundamento en la Ley 1843 de 2017, los ciudadanos deberán actualizar sus datos de contacto a través de la página web del RUNT directamente en el LINK <http://www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt>.

su vez se le informa que La Secretaría Distrital de Movilidad no expide ningún PAZ Y SALVO por concepto de comparendos, por lo tanto, el estado de su cuenta puede ser consultado en la página web de la entidad donde una vez cancelado el valor adeudado éste se verá reflejado y el mismo aparecerá en cero (0).

ante al tema de la RESPONSABILIDAD CONTRAVENCIONAL, le informo que el artículo 129 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 789 de 2002) y el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843

PA01-PR01-M001 V.2.0

13 No. 37 – 35
: 3649400
w.movilidadbogota.gov.co
): Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



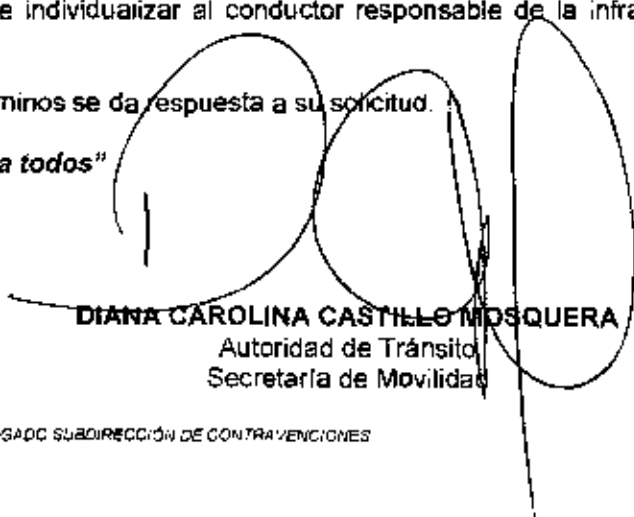
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

de 2017 ordenan que el (la) propietario(a) del vehículo mencionado, es el (la) responsable frente al procedimiento contravencional adelantado por esta Secretaría, y una vez recibido el (los) comparendo(s), era su obligación haberse presentado ante la Autoridad de Tránsito y en audiencia pública, determinar e individualizar al conductor responsable de la infracción para el día de los hechos.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Buñica A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16090 (RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-306949/ JUAN CARLOS LOZANO GUTIERREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-267287 d el 10 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTDRIDAD DE TRANSITO. <u>DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE ENERO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-306949.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyc administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)